

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 626 del 17 de septiembre de 2020**

“Por la cual se declara parcialmente desierta la Invitación a cotizar No. 121-2020 S.NTE”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 121-2020 S.NTE el día 3 de septiembre de 2020 cuyo objeto es: “SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS DE OFTAMOLOGIA PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas para el día 10 de septiembre de 2020.

Que, dentro del plazo para el cierre de la invitación, se presentaron los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	LABORATORIOS RETINA S.A.S	\$ 2.525.431

Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 14 de septiembre de 2020 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS RETINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$2.525.431

Que el día 15 de septiembre de 2020 máximo hasta las 4.00 pm los proponentes podrían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales. Dentro de este tiempo el oferente no observó las evaluaciones iniciales.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 626 del 17 de septiembre de 2020

“Por la cual se declara parcialmente desierta la Invitación a cotizar No. 121-2020 S.NTE”

Que, el día 16 de septiembre de 2020 se publicaron tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, las evaluaciones definitivas y el resultado fue el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS RETINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$2.525.431

Que, conforme a las evaluaciones realizadas por los diferentes componentes, se adjudicaron los siguientes ítems así:

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROPONENTE
1	CANULA DE LEWICKY	UNIDAD	LABORATORIOS RETINA S.A.S
7	PINZA DE RELOJERO, PINZA RECTA N° 3 MANG PLANO LONGITUD TOTAL 100MM	UNIDAD	LABORATORIOS RETINA S.A.S
8	NUCLEUS ROTATOR 45DEG 9MM	UNIDAD	LABORATORIOS RETINA S.A.S
12	CANULAS PARA INFUSION DE ACEITE DE XILICON	UNIDAD	LABORATORIOS RETINA S.A.S

Que, respecto de los siguientes ítems, como resultado de las evaluaciones, no fueron ofertados, razón por la cual quedan desiertos:

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROPONENTE
2	SLIT KNIFE 3.2MM ANGL SNGL BEV W/SAFETY	UNIDAD	DESIERTO
3	CUCHILLETE 3.2 MM	UNIDAD	DESIERTO
4	SLIT KNIFE ANGL DBL BEVEL	UNIDAD	DESIERTO
5	LENTES DE CAMARA ANTERIOR TODAS LAS DIOPTRIAS	UNIDAD	DESIERTO
6	LENTE MA 60	UNIDAD	DESIERTO
9	SLEEVP 270	UNIDAD	DESIERTO
10	CANULAS DESECHABLES PARA IRRIGACION DE DIFERETNES DIAMETROS	UNIDAD	DESIERTO
11	CANULAS IRRIGACION DESECHABLE 40x22MM 27°	UNIDAD	DESIERTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 626 del 17 de septiembre de 2020**

“Por la cual se declara parcialmente desierta la Invitación a cotizar No. 121-2020 S.NTE”

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTO parcial para los ítems que no fueron adjudicados en la Invitación a Cotizar No.121-2020 S.NTE.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar parcialmente Desierta la Invitación a cotizar No 121-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos respecto de los ítems señalados como DESIERTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

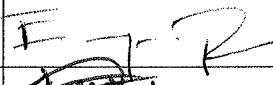
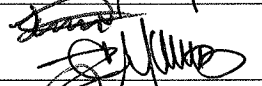
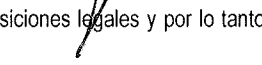
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2020.



JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Enrique Páez Falla	Profesional Especializado	
Revisado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas Mónica Brigitte Cely Ramos	Coordinador B y S Directora de Contratación	 
Aprobado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

